FECHA: 16 de mayo de 2023

LUGAR: PRESENCIAL Y Telemática - TEAMS

HORA: De 11h:30´ A 14:h00'

COGEN España
Impulsando la energía del futuro

Asistentes:

NOMBRE	Empresa
Julio Artiñano	Iberdrola
Olga Monroy	COGEN España
Raimon Argemí	AESA
Antonio Cortés	Neoelectra
José Miguel Macho	Siemens
Mónica García	COGEN España
Alfonso Fernández	INNIO
Ricardo Fernández	Sacyr
Alberto Cerezo	Repsol
Ana López-Tagle	Enagás
María Silvia Yuste	Neoelectra
Iker Larrea	Factor CO2
Antonio Ruiz	Naturgy
Javier Iriarte	Intermalta
Elena Zabala	Finanzauto
Gabriel Aguiló	AXPO
Julio Artiñano	Iberdrola
Pedro Montoro	Kyoto
Enrique Viudes	MWM
Fernando Ortega	
Pedro Porres	Seeit Oliva
Pablo García	Naturgy
Vicenc Casanovas	Factor Energia
Juan Velasco	Wärtsilä
Javier Yunta	GE
Francisco Salas	IGNIS
Carlos Prieto	Bergen Engines
Joan Romaní	Rofeica Energia
Aída Espina Salceda	Neoelectra
Rafael Alberola	Bonnysa
Oscar Sacristán	Zwenergy
Noemí Ayesa	Neoelectra
Fernando Gonzalez	Sener
Fernando Calancha	Hogan Lovells
Rafael Uribarri	
Juan Antonio Alonso	
Joseba Hernaiz	Sacyr
Julia Reig	greenenesys
Nil Llopis	Neoelectra
Pedro Porres	sdclgroup

M. Paz García	Neoelectra
Javier Villanueva	Capwatt
Roberto Sagrado	EDP
Jesus Bartolome	
Adrià Belmonte	Neoelectra
María Aróstegui	IGNIS
Malaquias Mangas	Finanzauto
Michel María	
Eugenio Muñoz	Baker Hughes
Pedro Santín	LOINTEK
Rodrigo Juez	
Yeray Pérez	invitado
Francisco Sarti	CT3
Salvador Valero	invitado
Alberto Crespo	EnergyNest
Roberto Camarasa	Rolls Royce
Daniel Toro	Engie
Eric Bernard	
Angela Gil	
Jon Mikel	INGETEAM
Alicia González	Ignis Energía

Acta de la Junta Directiva

Martes 16 de mayo.

Julio Artiñano dio la bienvenida a los asistentes e indicó cuáles eran los temas principales del orden del día, indicando que se hará una introducción general de los temas más relevantes del sector desde la última reunión de asociados. Ello con el apoyo de Fernando Calancha para los aspectos legales, y del resto de miembros de Junta implicados en las últimas reuniones con el Ministerio, y con el IDEA y demás instituciones.

Posteriormente se cubrirá la agenda enviada centrándose en los siguientes puntos, y en cuanto a los temas de comercio de emisiones se contará con la participación de Iker Larrea de Factor CO2, y de Fernando Ortega en la evolución del sector y los grupos de trabajo de trabajo.

I. RESUMEN REUNIONES
II. PROPUESTA PARAMETROS 1S 2022, 2S 2023 Y NUEVA METODOLOGIA
III. METODOLOGIA 2020-2022: RECURSOS
IV. COMUNIDADES ENERGÉTICAS: ALEGACIONES
V. PROPUESTA DE ORDEN (Y RD) DE SUBASTAS DE COGENERACIÓN
VI. RD 413 DE REDES CERRADAS
VII. RESUMEN OTROS TEMAS REGULATORIOS
VIII. CIERRE DE ABRIL 2023 Y SITUACIÓN DEL SECTOR
IX. ACTUALIZACIÓN DE LOS MERCADOS DE CARBONO 2023
X. GRUPOS DE TRABAJO

XI. COGEN EUROPE & CWC
XII. EVENTOS Y ACCIONES DE DIFUSIÓN

I. Resumen reuniones.

Julio Artiñano enumeró las reuniones que se habían mantenido desde la última reunión de Junta Directiva, que a continuación se detallan:

Reuniones mantenidas (principales):

- MITERD:
  - SdE Sara Aagesen (25 de Abril & 8 de Mayo)
  - SdG J. Ferrero (27 de Abril y 11 de Mayo)
  - DG Manuel Garcia (5 de Mayo)
- CCAA (Galicia, CYL,…)

Próximas reuniones:

- CNMC: 16 de mayo (Consejeros SSR)
- REE: 17 Mayo 2023
- Ministerio (SdG): 18 de Mayo

II. Parámetros retributivos

Se destacan los aspectos a tener en cuenta: 1) No aplicación retroactiva de la nueva metodología en el 1S 2023; 2) Coherencia entre las estimaciones de precios (Fórmulas homogéneas de gas, pool y CO_2: mismas fechas, periodos y ponderación; 3) Coeficiente de apuntamiento (Utilizar coeficiente de un año representativo; 4) Derechos de emisiones y coste del CO_2. No se ha actualizado con la referencia de calor de 47,3 t_{CO2}/TJ según Reglamento de Ejecución UE 2021/447. Indicar que el parámetro V_{CO2} se actualizará según el porcentaje de asignación real de cada año, o cualquier otro concepto que afecte a la asignación gratuita. 5) Actualización del coste de gas (Evaluar otras fórmulas de ajuste (valores contratables y disponibles ya –diario, mensual,…; No se puede comprar a la cotización de gas pura; NBP no es un indicador adecuado; 6) Coste del fuel/gasoil **(**No se ha considerado el coste del transporte del fuel/gasoil; 7) Actualización del precio de la biomasa. (Propuesta APPA (MITERD es consciente del problema); 8) Actualización del precio del mercado (Igual que a las renovables y Uso de futuros con plazo similares al combustible; 9) Ajuste de precios (No debería haber ajustes negativos ex-post, supone un resultado peor que operar sin marco retributivo; En caso de ajuste positivo, el calendario de pagos no puede ser en 12 meses al año siguiente; Casuística de la renuncias temporales no resuelta; En 2023: ajuste del gas 100% con MIBGAS spot, ajuste precio mercado incluye futuros (no debería); Errores en la fórmula de ajuste del gas; Los ajustes en combustibles deberían ser consistentes; Ajuste ex-post para el CO_2; Se incluye ajuste para 2026, cuando corresponde al siguiente periodo; 10) Costes de operación y mantenimiento (Indicar que CO&MyOtros se actualizará para reflejar cualquier modificación normativa de los costes; 11) Plantas que renunciaron a la OM 260/2020 del estado de alarma (Errores u omisiones en la clasificación de fuga/no fuga y Errores u omisiones en el listado de IT3,483,48.

Se detalla en la presentación la estructura y fundamentos de las alegaciones en relación a la metodología y el informe elaborado por FTI.

III. Metodología 2020-2022: Recursos

Se muestra un esquema de las órdenes recurridas, destacando en primer lugar los aspectos comunes del sector y las estrategias referidas al 2S 2020-2021, para el año 2022 y 1S de 2023 y los aspectos referidos al Benchmark y la extemporaneidad. En segundo lugar los aspectos específicos de cada instalación en relación con los daños directos e indirectos y lucro cesante.

IV. Comunidades energéticas. Alegaciones

Se hace un resumen de las alegaciones formuladas en relación con las comunidades energéticas: 1) ALEGACIÓN PRIMERA sobre la legalidad de la Disposición final primera de Modificación del "*Artículo 22 Estimación del precio de mercado y ajuste por desviaciones en el precio del mercado*" del Real Decreto 413/2014, para instalaciones cuyos costes dependen del precio del combustible. a) Propuesta de modificación del RD 413/2014 y MAIN; b) Introducción y desarrollo de la alegación. Conclusión. 2) ALEGACIÓN SEGUNDA para impulsar el desarrollo de instalaciones renovables precisando las condiciones de antivertido.; 3) ALEGACIÓN TERCERA a la "Disposición transitoria única. *Configuraciones singulares de medida en Hibridación de plantas industriales con cogeneraciones." para n*o limitar la fecha para adoptar la configuración singular de medida. 4) 4. ALEGACIÓN CUARTA a la "Disposición transitoria única. *Configuraciones singulares de medida en Hibridación de plantas industriales con cogeneraciones." para* incluir imposibilidad económica; 5) ALEGACIÓN QUINTA. Añadir una disposición final. Modificación Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

V. Propuesta de orden (y RD) de subastas de cogeneración

La intención es definir la nueva metodología (junio 2023) y luego sacar la subasta de cogeneración (Dic. 2023)

Los temas relevantes pendientes de definir y que el Ministerio ha tomado nota de las recomendaciones de la CNMC y de las peticiones del sector son: 1)Autoconsumo: por definir si acepta el mantener el Todo-Todo con autoconsumo mínimo vía PPAs; 2) Definición de planta nueva y renovada; 3) Cupos: Tamaños (biomasa nueva -y renovaciones si entran- y criterios de competencia sobreoferta del 20%); 4) VUR (10-13 años); 5) Penalizaciones: aclarar criterio de doble penalidad; 6) Lista de equipos elegibles.

VI. Redes cerradas

El RD 314/2023 de 25 de abril, por el que se desarrolla el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de la autorización administrativa de las redes de distribución de energía eléctrica cerradas, es importante para el sector de la cogeneración para que las cogeneraciones con redes interiores actuales (y futuras) puedan integrarse dentro de las redes cerradas, como un caso particular.

Art 3.: en relación con la definición de consumidor industrial, se han incluido las empresas pertenecientes a los grupos D y E de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) entre las empresas que podrán conformar una red de distribución cerrada, tal y como se solicitó por el sector en las alegaciones, además de las empresas pertenecientes a las categorías B y C del CNAE, que ya estaban en las primeras versiones.

Art. 3.: como alternativa al criterio de integración y seguridad, se ha añadido una posible nueva condición a cumplir:

b) Dicha red distribuye electricidad ante todo al propietario o gestor de la red o a sus empresas vinculadas. A los efectos del presente real decreto se entenderá que se da tal circunstancia cuando al menos el 50 % del consumo conectado a la red de distribución de energía eléctrica cerrada sea del propietario o gestor de dicha red, o de empresas en las que su participación en el capital sea superior a un 50 %.

Art. 5.: los Consumidores no industriales conectados a una red de distribución de energía eléctrica cerrada, tienen que suponer menos del 2% del consumo total. Se ha eliminado que, si esto no se mantiene, conlleva a la revocación de la Red. Esta modificación fue solicitada desde el sector aduciendo que las causas de revocación deben estar relacionadas con causas atribuibles al consumidor o al gestor de la red de distribución o con el título.

Se incluye una disposición adicional segunda sobre la Evaluación del impacto de la creación de las redes de distribución de energía eléctrica cerradas.

VII. Resumen otros temas regulatorios

Como resumen de los otros temas regulatorios de interés se detallan los siguientes: 1) Propuesta de Resolución por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2024 - a aplicar a partir del 1 de octubre de 2023- expediente RAP/DE/010/22; 2) Propuesta de Resolución por la que se establece la retribución para el año de gas 2024 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas expediente RAP/DE/011/23; 3) El plazo para remitir las observaciones finaliza el 16 de mayo de 2023, que deberán enviarse a la sede electrónica de la CNMC.

La memoria de la propuesta de resolución de los peajes de gas para 2024 incluye el % de variación de facturación a peajes la propuesta sobre los del año de gas 2023 por escalón de peaje y tipología de servicio.

VIII. Cierre de marzo 2023 y situación del sector

Fernando Ortega procede a mostrar el informe de evolución de la cogeneración. La evolución de la producción nacional de la cogeneración REE.

IX. Novedades regulatorias para los mercados de carbono 2023

Interviene Iker Larrea y nos muestra las novedades regulatorias para los mercados de carbono 2023.

X. Grupos de trabajo

Se informa a los asociados de la agenda con REE (y otros temas en curso con ellos) siendo los temas a tratar las Estadísticas de cogeneración e informe de REE y Dificultad en la interlocución: Se ha eliminado la comunicación por e-mail/telefónica y se ha centralizado a través de PASOS. Algunas respuestas a consultas realizadas a través del módulo "Contacta con nosotros" se demoran meses. Se destaca el trabajo referido a los incentivos producción electricidad y calor renovable en sustitución de combustibles fósiles y el potencial estudio sectorial "rutas para descarbonizar la cogeneración.

XI. COGEN Europe y CWC

Se informa que la Comisión Europea ha publicado una nueva herramienta interactiva en línea Shedding light on energy in the EU, que ofrece una visión general de las últimas estadísticas energéticas de la Unión Europea y sus Estados miembros.

La publicación ofrece una visión completa del sector energético en la UE, incluyendo la producción, el consumo, las importaciones y los aspectos medioambientales. También aborda los precios de la energía, las emisiones de gases de efecto invernadero y el uso de energías renovables.

Se anuncia la Conferencia Anual del 30 aniversario de Cogen Europa y la Cena de Gala: 29 de Junio 2023 en Bruselas.

El día 6 de julio se celebrará la 1ª Conferencia Europea sobre Gas Renovable "Gas Renovable Europeo: ¿Evolución o revolución?" Organizada por Eurogas en colaboración con Landwärme GmbH. En el contexto del paquete de medidas sobre el hidrógeno y el mercado del gas descarbonizado y de RePowerEU, abordará los retos que plantea el aumento del hidrógeno renovable y el biometano para alcanzar los objetivos climáticos en 2030 y 2050.

XII. Eventos y acciones de difusión

Se detallan los próximos eventos y acciones de Cogen España: 1)Quién es quién: en edición; 2) "Newsletter": ya lanzada en abril 2023y prevista la siguiente para el mes de julio ; 3) Jornadas de difusión Renove & Descarbonización: en Junio tentativamente; 4) Congreso 2023: Presentación programa; 5) Potencial estudio sectorial "Rutas para descarbonizar la cogeneración" (Acogen) y 6) Asamblea General: Julio 2023.

Ruegos y preguntas.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión.

Julio Artiñano
Presidente Cogen España
Madrid, 16 de mayo de 2023.